

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

NOTIFICACION DE INCOACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Organismo competente para su resolución esta Alcaldía, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 68.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo, (en adelante L.S.V.), y en los que corresponde la instrucción del procedimiento a don Angel Luis Claudio García, Concejal Delegado de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Transportes de este Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía Presidencia acordada en fecha 21 de junio de 2011, («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 171 de 29 de julio de 2011), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
1952/2011	47055757B	GUERRERO VELANDO FELIX	ALBACETE	01/06/11/12:06	63/OMT	0 40,00
2072/2011	80030397B	MARTINEZ BARRAGAN JUAN MIGUEL	ESPARTINAS	16/06/11/18:29	63/OMT	0 80,00
2566/2011	70355040H	DUARTE RAMIREZ OSCAR	ILLESCAS	25/08/11/19:48	63/OMT	0 80,00
2572/2011	50310514S	TOLEDO ROMO MARIA JESUS	ILLESCAS	22/08/11/10:55	63/OMT	0 80,00
2598/2011	4210712X	GALERA HERNANDEZ GEMA	SANT VICENÇ DELS HORTS	24/08/11/13:31	63/OMT	0 80,00
2602/2011	2293485 V	VASQUEZ CAMPOS ANA MODESTA	ILLESCAS	18/08/11/18:34	63/OMT	0 40,00
2608/2011	5201826P	MEDINA PORTALES GABRIEL	GETAFE	20/08/11/11:07	63/OMT	0 80,00
2612/2011	793121N	GOMEZ EXPOSITO MANUEL	ILLESCAS	30/08/11/19:49	63/OMT	0 40,00
2629/2011	33517696A	REVILLA DELICADO FELIPE	MADRID	26/08/11/18:43	63/OMT	0 80,00
2637/2011	3886373V	VILLARREAL OTERO CESAR	ESQUIVIAS	25/08/11/18:52	63/OMT	0 40,00
2732/2011	50176055Z	SEQUERA ALONSO LUIS MIGUEL	MADRID	09/09/11/18:24	63/OMT	0 40,00
2733/2011	47488002V	GONZALEZ SANCHEZ BEATRIZ	MOSTOLES	02/09/11/10:20	63/OMT	0 80,00
2766/2011	51989201R	SANCHEZ PERALTA EDWIN RAMIRO	MADRID	07/09/11/19:47	63/OMT	0 40,00
2779/2011	51921162L	BAUTISTA GARCIA MIGUEL	MADRID	05/09/11/09:34	63/OMT	0 40,00
2780/2011	X 3243576R	URRA DIAZ XIMENA MERCEDES	EL VISO DE SAN JUAN	09/09/11/13:22	63/OMT	0 40,00

Illescas 18 de octubre de 2011.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-10303